COLEGIO ROBERT F. KENNEDY I.E.D.
Secretaría de Educación del Distrito

Aprobación Oficial Resolución de 1913 de junio 28 de 2002
Resolución No. 4700 de Noviembre 23 de 2007
Inscripción ICFES J.M. No 112938 J.T. No 115956
Dirección Avenida Boyacá 64 H 39 Teléfono 2519559
Nit 830.092.098-6 DANE 111001009521
Correo Electrónico: escdirobertkennedy10@redp.edu.co

COLEGIO ROBERT F. KENNEDY I.E.D.

INVITACIÓN

SELECCIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL NO 13 DE 2026

OBJETO

REALIZAR LA MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO E INTEGRAL DE LA PLANTA FISICA DE LAS SEDES A Y B, DEL COLEGIO ROBERT F. KENNEDY IED, CON TERMINADOS Y A TODO COSTO.

MAYO 2026

SEÑOR PROPONENTE LEA CUIDADOSAMENTE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA.

EN EL EVENTO DE CONOCERSE CUALQUIER CONDUCTA QUE ATENTE CONTRA LA TRANSPARENCIA DEL PRESENTE PROCESO REMITIRSE A LOS ENTES DE CONTROL.

INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

RECOMENDACIONES GENERALES

- Lea cuidadosamente el contenido de la Invitación Pública.
- Verifique que no esté incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar.

- Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos señalados en la Invitación Pública.
- Tenga en cuenta el cronograma establecido para el desarrollo de este proceso.
- Por medio de la presente Invitación Pública, convoca a todas las personas naturales o jurídicas que deseen participar en prestar los servicios y/o suministrar los bienes solicitados, siempre y cuando no exista inhabilidad e incompatibilidad alguna para contratar con entidades del Estado y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- RECOMENDACIONES PARA LOS PROPONENTES Este documento define las condiciones para participar en la presente invitación, se recomienda a los aspirantes que deseen participar en este proceso, leer detenidamente este documento, cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la oferta, en el cumplimiento del contrato y/o en los costos derivados de éstos para la elaboración de la propuesta, deberá atender lo señalado en la presente invitación, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole, lo cual permitirá una selección sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad. Antes de entregar la propuesta verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos. La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos exigidos. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan al Colegio a verificar toda la información que en ella suministren.

Tenga en cuenta el cronograma establecido para el desarrollo de este proceso.

“Por medio de la presente Invitación Pública se convoca a presentar propuesta dentro del Proceso de SELECCIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL

Que el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concede la facultad a los ORDENADORES DE GASTO de los Fondos de Servicios Educativos FSE, creados en los colegios distritales que les sean asignados recursos para celebrar contratos conforme a las reglas establecidas mediante Acuerdo por el Consejo Directivo para satisfacer las necesidades que no superen los 20 smmlv.

1. JUSTIFICACIÓN

Considerando que el proceso actual No. 03 de fecha 4 de febrero del 2026 por la suma de $8.163.425 fue dimensionado exclusivamente para atender necesidades inmediatas debido a la limitación presupuestal inicial, y que a la fecha la entidad ha recibido la asignación de recursos definitivos por valor de $32.246.000, se hace indispensable la apertura de un nuevo proceso de mayor cuantía. Lo anterior, con el fin de garantizar la cobertura total del plan de mantenimiento, toda vez que el contrato vigente es técnicamente insuficiente para el alcance de las metas institucionales proyectadas para la presente vigencia.

2. CONVENIENCIA:

Es conveniente suscribir un contrato por medio del cual se garantice la publicación, al igual que la promoción de fines estratégicos relacionados con las actividades de la Institución; razón por la cual debe iniciarse un proceso de contratación que permita seleccionar al oferente que preste el mencionado servicio, de acuerdo con los parámetros señalados en la ley vigente que regula la materia.

3. OPORTUNIDAD:

Es oportuno realizar la presente contratación con el fin de garantizar la publicación y transparencia de las actividades que requiere la comunidad en el marco de las competencias propias de la entidad.

4. OBJETO:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO E INTEGRAL DE LA PLANTA FISICA DE LAS SEDES A Y B, DEL COLEGIO ROBERT F. KENNEDY IED, CON TERMINADOS Y A TODO COSTO.

4.1 ALCANCE DEL OBJETO:

Mantenimiento preventivo, predictivo e integral de la planta física de las sedes A y B del Colegio Robert F. Kennedy IED, con materiales, terminados y a todo costo, conforme a las actividades contenidas en el anexo técnico No. 3 con precios de referencia expedidos por la SED. Estos trabajos a realizar serán actividades de índole hidrosanitaria, cubiertas, impermeabilizaciones, filtraciones, limpieza de canales y bajantes, enchapes, cerrajería, pintura, pañete y acabados de piso y pared, antenas, poda de árboles y arreglo de jardines, entre otros, en los que la Entidad establecerá conforme a las directrices del acta de comité de mantenimiento escolar, las respectivas acciones para la ejecución del contrato o surgidas como imprevistos relacionados con la planta física y se puedan atender en el marco de este contrato. También, las actividades señaladas por las visitas de la Secretaría de Salud. De la misma manera los transportes requeridos para personal al servicio del contratista, transporte de materiales, equipos y retiro de escombros y residuos que puedan surgir en el desarrollo de la ejecución del contrato.

5. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Códigos UNSPSC Clase 72101500 Servicios de apoyo para la construcción, 72152600 Servicio de techado y paredes externas y láminas de metal, 72153200 Servicios de recubrimiento,

impermeabilización protección contra clima y fuego, 72153500 servicio de limpieza estructural externa

6. DURACION Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato resultante de esta convocatoria tendrá un plazo de ejecución de siete (07) meses o hasta agotar el valor total del contrato, contados a partir de legalizado el contrato y la expedición del Registro Presupuestal.

Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá tener en cuenta el cumplimiento de los siguientes requisitos previos:

a) Perfeccionamiento del contrato, registro presupuestal, lo cual para todos los efectos constituyen el contrato.
b) Aprobación de la garantía entregada por el contratista, si a ello hubiere lugar.
c) La acreditación por el contratista de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes, y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.

Cumplidos los anteriores requisitos, la negativa o retraso por parte del contratista a la suscripción del acta de Inicio dará lugar a la efectividad de las sanciones contractuales a que haya lugar.

7. LUGAR DE EJECUCION

La ejecución del contrato se realizará en el Colegio Robert F. Kennedy IED, sede A avenida Boyacá No. 64 H 39 y sede B calle 65 A No. 76 – 53, de Bogotá.

8. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

Son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1075 de 2015, el Acuerdo 03 de 2023, que reglamenta la gestión de los recursos en el Colegio ROBERT F. KENNEDY IED y en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en esta Invitación Pública y las adendas y aclaraciones que se expidan durante el desarrollo del proceso.

La escogencia del contratista se efectuará a través de lo previsto en el reglamento por el Consejo Directivo para el régimen especial de conformidad con la Ley 715 de 2001, y el Decreto 1075 de 2015 y demás normas concordantes, por tratarse de un proceso cuyo presupuesto oficial no supera los 20 smmlv.

9. TIPO DE CONTRATO

El contrato a celebrar es de Obra**,** su ejecución estará regulada conforme con lo dispuesto en Estatuto contractual y demás normas que regulan la contratación, así como las condiciones consignadas en la presente Invitación o Convocatoria Pública o pliego de condiciones.

10. PRESUPUESTO OFICIAL:

De conformidad con lo anterior el presupuesto oficial estimado para el proceso de Régimen Especial, cuyo objeto es MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO E INTEGRAL DE LA PLANTA FÍSICA DE LAS SEDES A y B, DEL COLEGIO ROBERT F. KENNEDY IED, CON TERMINADOS Y A TODO COSTO es de TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. ($31.549.000.oo) incluido IVA y todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar, de conformidad con la naturaleza del contrato, y con las normas legales y reglamentarias vigentes, necesidad que se encuentra contemplada en el Plan de Adquisiciones de la vigencia, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 15 expedido el día 06 de mayo de 2026 por valor de $ rubro Mantenimiento de la Entidad Fuente SGP.

NOTA El valor del contrato será por la suma de TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. ($31.549.000.oo) incluido IVA, VALOR QUE SERÁ DISPUESTO TIPO BOLSA, de la cual se irán descontando los valores ejecutados por el contratista con ocasión a los servicios requeridos para el mantenimiento de la entidad, teniendo como referente de ejecución los valores indicados en el anexo técnico.

El valor del contrato se determinó, con base en el listado Anexo Técnico Precios de referencia expedido por la Secretaria de Educación, Este valor contiene todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

La ejecución del contrato se financia con recurso SGP, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 15 del 06 de mayo de 2026.

11. FORMA DE PAGO

Se realizarán pagos parciales cuando el contratista seleccionado complete la prestación de servicios y entrega de los bienes contratados. Ahora bien, dado el caso que al finalizar el plazo estipulado para su ejecución no se agoten el total de los recursos, se procederá a realizar el pago parcial de lo ejecutado hasta la fecha de finalización. Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica, previa presentación de los siguientes documentos: Recibo a satisfacción firmado por el supervisor del contrato, de acuerdo al procedimiento establecido por el colegio. Factura(s) o documento equivalente. Fotocopia de la planilla de aportes sociales o certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral (si es persona jurídica de los último seis (6) meses, si es persona natural de los meses correspondientes a la ejecución del contrato) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Certificación bancaria a nombre del Contratista con expedición no mayor a tres (03) meses. Demás documentos de ley. **Entrega de registro fotográfico en CD o archivo digital enviado al correo electrónico, donde se evidencie el antes, el durante y el después de cada una de las actividades de mantenimiento desarrolladas en cada periodo.**

12. ESPECIFICACION TECNICA

LAS PROPUESTAS DEBEN VENIR IMPRESA Y EN UN MEDIO DIGITAL, ESTA PUEDE SER CD O USB, Y RADICARLA EL DIA Y LAS HORAS QUE SE ENCUENTRA EN EL CRONOGRAMA Y FIRMAR UNA PLANILLA DE RECEPCION DE PROPUESTAS, CERCIONARSE QUE EL MEDIO DIGITAL CONTENGA LA PROPUESTA COMPLETA Y EL FORMATO ANEXO 3 TECNICO ECONOMICO EN EXCEL Y QUE ESTA ABRA, EL FORMATO DEL ANEXO 3 TECNICO ECONOMICO VENGA EN (EXCEL, SIN CELDAS O FÓRMULAS OCULTAS, EN FORMATO NUMERO, SI VIENE EN FORMATO TEXTO NO SERA TENIDO EN CUENTA Y SIN DECIMALES) ACORDE AL LISTADO DE PRECIOS DE REFERENCIA EMITIDO POR LA SED Y QUE SE SUBE AL SECOP II EN EL PROCESO, ESTA SE SOLICITA CON EL FIN DE VERIFICAR QUE ESTÁN INCLUIDOS EN SU PROPUESTA TODOS LOS ÍTEMS, Y VERIFICAR QUE NINGUN ITEM SEA SUPERIOR AL LISTADO DE PRECIOS DE REFERENCIA EMITIDO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION

DISTRITAL, EL CUAL ES NUESTRO ESTUDIO DE MERCADO, Y ES UN DOCUMENTOS HABILITANTE.

13. CONDICIONES TECNICAS REQUERIDAS

Las actividades a realizar están relacionadas en el listado Anexo Técnico No. 3 Precios de referencia expedido por la Secretaria de Educación, el cual será parte integral del Contrato. El proponente debe certificar que todos los trabajos serán ejecutados a todo costo. Los trabajos serán realizados con todas las medidas de seguridad y bioseguridad vigentes, entre otros; usos de cinta de seguridad para enmarcar las zonas de trabajo, tapabocas, casco, guantes y botas. El proponente debe garantizar que los materiales e insumos utilizados sean de marca reconocida en el mercado y que soporten su constante uso.

- **Para dar inicio a las actividades de mantenimiento el contratista y supervisor del contrato hacen un diagnóstico para listar las necesidades presentadas en la planta física en las dos sedes, luego priorizan las actividades para dar orden a la intervención por parte del contratista. Sin la autorización del supervisor el contratista no puede adelantar actividades. Si alguna actividad a realizar no está contemplada en el anexo técnico No. 3, se acudirá para determinar el precio el listado general de precios de referencia emitido por la Secretaría de Educación Distrital o en su defecto por los precios del mercado. En esto caso el contratista aplicará el precio ofertado en relación con los precios de referencia.**

- **El Mantenimiento eléctrico el proponente debe certificar que todos los trabajos serán ejecutados a todo costo y con una garantía de mínimo seis (06) meses. Cumplimiento del reglamento técnico de instalaciones eléctricas - RETIE Resolución 90708 de 2013, cumplimiento reglamento técnico de iluminación y alumbrado público RETILAP Resolución 18 0540 de 2010. Los trabajos serán realizados con todas las medidas de seguridad, entre otros; usos de cinta de seguridad para enmarcar las zonas de trabajo, casco, guantes y botas. Para la ejecución del contrato se debe realizar diagnóstico de la planta física, cronograma de trabajo y relación de personal. El proponente debe entregar listado de materiales con marcas y garantizar que estas sean reconocidas en el mercado, que soporten su constante uso y cumplan con las certificaciones pertinentes.**

- El contratista deberá garantizar la prestación del servicio con unos tiempos de respuesta óptimos y con el personal necesario y especializado para atender cada una de las actividades listadas en el anexo técnico No. 3.

- Para las actividades listadas se debe garantizar un tiempo de respuesta máximo de dos (2) horas durante todos los días de la vigencia del respectivo contrato.
- El personal por medio del cual se pretenda dar cumplimiento al respectivo contrato deberá ser idóneo dependiendo de la actividad a desarrollar, es decir deberá disponer personal con conocimiento en las áreas de trabajo en las actividades mencionadas en el subnumeral 2.2.

- El operario que realice trabajos de electricidad debe contar con la certificación CONTE que lo acredita en este campo.

- Los materiales utilizados por el contratista deben ser de excelente calidad igual o mejores, cuando se trate de reemplazar elementos o partes de algún sistema.
- Se debe contar con mínimo el siguiente personal: un (1) maestro de obra y dos (2) obreros.

13. 1 IMPUTACION PRESUPUESTAL.

Este compromiso afectara el presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia, en el rubro de Mantenimiento de la Entidad, Código Presupuestal Nº 312020105

14. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	**FECHA**	**HORA**	**LUGAR**
Publicación de invitación y estudios previos	07/05/2026		**SECOP II**
Plazo máximo de recepción de observaciones a los documentos previos	11/05/2026	De 8.00 a.m. a 10.00 a.m.	Al correo escdirobertkennedy10@educacionbogota.edu.co.edu.co
Respuesta a las observaciones	11/05/2026	En el transcurso del día.	
Respuesta a las observaciones y expedición de ADENDAS si hubiere lugar	12/05/2026	Transcurso del día	**SECOP II**
Recepción de propuestas **FIRMAR LA PLANILLA DE RECEPCION DE PROPUESTAS** **UNICO DIA**	13/05/2026	Desde las 8:00am. Hasta las 11:00 am.	**En la oficina de PAGADURIA Sede A ubicado en la Av. Boyacá 64 H 39, Desde las 8:00 am hasta las 11:00** **FIRMAR LA PLANILLA DE RECEPCION DE PROPUESTAS**

Publicación acta de cierre.	13/05/2026	.	**SECOP II**
Publicación Evaluación preliminar	13/05/2026		**SECOP II**
Plazo de subsanaciones y observaciones a la evaluación preliminar.	14/05/2026	Hasta las 12 M del día	Al correo escdirobertkennedy10@educacionbogota.edu.co RESPUESTAS EN SECOP II
Respuesta a las observaciones	14/05/2026	Transcurso del día	
Evaluación definitiva y adjudicación del contrato	15/05/2026		**SECOP II**

RECEPCION DE PROPUESTAS EN LA OFICINA DE PAGADURIA UBICADA EN LA SEDE A AVENIDA BOYACÁ 64 H 39, PREVIA INSCRIPCIÓN EN LA PLANILLA DE PROPUESTAS RECIBIDAS, REQUISITO CON EL CUAL SE ENTIENDE ENTREGADA LA PROPUESTA.

Las propuestas deben venir IMPRESA Y EN UN MEDIO DIGITAL, PUEDE SER CD O USB, la cual debe contener su propuesta y el anexo 3 técnico económico precios unitarios de referencia, esto con el fin de verificar que están todos los ítems del anexo técnico económico y que ninguno exceda el valor de los precios de referencia emitido por la SED.

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente Invitación o convocatoria y el lleno de los requisitos establecidos por la Entidad con el fin de facilitar su estudio, y con base en las especificaciones establecidas por la Entidad.

La entrega de propuesta se realizará el día y la hora indicada en el **CRONOGRAMA,** Las propuestas se recibirán únicamente en el horario máximo establecido en el cronograma mencionado.

Las observaciones y/o subsanaciones se deben hacer de acuerdo con el cronograma de fecha y hora estipulado por el colegio, el no cumplimento de estos criterios, no se tendrá en cuenta su propuesta y se seguirá el estudio con el proponente que quedo en segundo lugar.

En caso de presentarse una sola propuesta que cumpla con todos los requisitos de ley aquí solicitados, se procederá a adjudicársele el contrato objeto de la presente convocatoria.

Nota 1: Las observaciones presentadas por fuera del término establecido en el presente numeral, no harán parte del documento consolidado de respuestas, sin embargo, serán publicadas junto con su respuesta en el Portal Colombia Compra Eficiente para garantizar que todos los interesados en el proceso conozcan su contenido, en atención a los principios de publicidad, igualdad y transparencia.

NOTA 2: Es responsabilidad del proponente verificar en la página Web antes citada, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral de la Invitación.

PARÁGRAFO: IMPUESTOS Y RETENCIONES. El pago de los impuestos y retenciones que surjan por causa o con ocasión del contrato corren por cuenta de **EL CONTRATISTA.**

FACTOR DE SELECCIÓN

JUSTIFICACION Y FACTORES DE SELECCIÓN

La Evaluación del Menor Precio será así:

Se establecerá un orden de elegibilidad en cuanto a los precios ofertados, de conformidad con los siguientes pasos:

Paso 1: Se verificarán los valores ofertados con ocasión al Estudio de Mercado.

Paso 2: En caso de que la oferta presentada contenga un ítem adicional no requerido por la Entidad, el mismo no se tendrá en cuenta para la evaluación económica, sin que esto sea consecuencia del rechazo de la oferta a excepción de que se omitan ítems requeridos para la comparación de ofertas.

Paso 3: En caso de que la oferta presente errores en los gravámenes esta se corregirá afectando directamente el valor base a fin de no modificar la oferta total presentada.

Paso 4: Para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas, a la oferta que presente el menor precio, se le asignará el mayor puntaje, es decir, cien (100)

puntos y para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula:

Puntaje Precio = (MVTO * 100) / VTE

Donde:

• MVTO = Menor Valor Total Ofrecido
• VTE = • Valor Total a Evaluar

En el evento que el proponente no subsane en debida forma los requisitos exigidos, según cronograma, se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente que haya presentado el siguiente precio, y así de manera sucesiva. En el caso que dos o más proponentes presentasen propuestas con el mismo precio, se seleccionará para verificación de requisitos la propuesta que se haya radicado primero. • Indicar el valor total de la propuesta y el valor de los descuentos en caso de existir; • debe indicar el valor del IVA, • Si por cualquier circunstancia no se discrimina el IVA, se entenderá que está incorporado dentro del valor total.
El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones. El pliego de condiciones forma parte esencial del contrato, y son la fuente de derechos y obligaciones para partes constituyéndose en el elemento fundamental para su interpretación e integración pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista. La INSTITUCIÓN EDUCATIVA adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta económica presente el menor precio siempre y cuando cumpla con la totalidad de las condiciones exigidas y requisitos habilitantes, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. Decreto 1082 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Si el proponente no subsana los requisitos exigidos por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, se procederá con la verificación de requisitos del proponente en segundo lugar y así sucesivamente. Se seleccionará la oferta que presente el menor precio, siempre y cuando cumpla con la calidad del servicio ofertado y cumpliendo estándares técnicos.
Factor de Evaluación Se seleccionará la oferta que presente el menor precio

incluido IVA acorde a las condiciones descritas para efectos de verificar el cumplimiento de requisitos habilitantes, teniendo la posibilidad de subsanar los requisitos que determine el evaluador de la propuesta.

NOTA 2: Es responsabilidad del proponente verificar en la página Web SECOP II, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral de la Invitación.

PARÁGRAFO: IMPUESTOS Y RETENCIONES. El pago de los impuestos y retenciones que surjan por causa o con ocasión del contrato corren por cuenta de **EL CONTRATISTA.**

NOTA 1: LA COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS SE HECEN SIEMPRE CON LOS PRECIOS INCLUIDO DE IVA.

NOTA 2: ***LAS PROPUESTAS DEBEN VENIR IMPRESA Y EN UN MEDIO DIGITAL, PUEDE SER CD O USB, CERCIONARSE QUE EL MEDIO DIGITAL CONTENGA SU PROPUESTA COMPLETA Y EL FORMATO ANEXO 3 TECNICO ECONOMICO EN EXCEL QUE ESTE ABRA, EL FORMATO (EXCEL, SIN CELDAS O FÓRMULAS OCULTAS, EN FORMATO NUMERO, SI VIENE EN FORMATO TEXTO NO SERA TENIDO EN CUENTA Y SIN DECIMALES) ACORDE AL LISTADO DE PRECIOS DE REFERENCIA, ESTA SE SOLICITA CON EL FIN DE VERIFICAR QUE ESTÁN TODOS LOS ÍTEMS, Y VERIFICAR QUE NINGUN ITEM SEA SUPERIOR AL LISTADO DE PRECIOS DE REFERENCIA EMITIDO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL EL CUAL ES NUESTRO ESTUDIO DE MERCADO, ES UN DOCUMENTOS HABILITANTE.***

NOTA: SI SU PROPUESTA NO SE ENVIA EN EL FORMATO EXCEL, NO SE PODRÁ COMPARAR CON LAS DEMÁS OFERTAS Y POR TAL RAZÓN NO SE TENDRÁ EN CUENTA SU OFERTA.

16. DOCUMENTOS DE LEY REQUISITOS HABILITANTES

16.1. Carta de Presentación de la Propuesta, Anexo 1

El proponente deberá adjuntar a su propuesta una carta en donde presente formalmente la propuesta a la entidad la cual deberá venir suscrita por el Representante Legal y acompañada de la Ficha Técnica No. 1 Anexo.

JUSTIFICACIÓN: Mediante la presentación de este documento el proponente acredita que cuenta con la capacidad para obligarse ante la entidad, de igual forma hace una serie de manifestaciones relacionadas con la habilidad para actuar ante la administración, sobre los conflictos de interés y aquellas relacionadas con el conocimiento del proceso.

Si el proponente no subsana los requisitos exigidos por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, se procederá con la verificación de requisitos del proponente en segundo lugar en cuanto al precio ofrecido.

Se seleccionará la oferta con el menor precio para efectos de verificar el cumplimiento de requisitos habilitantes, teniendo la posibilidad de subsanar los requisitos que determine el evaluador de la propuesta.

16.2. Certificado de registro mercantil o existencia representación legal

Para acreditar la existencia y representación legal los proponentes deberán adjuntar el certificado de registro mercantil o existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, con fecha de emisión no mayor a 30 días calendario anteriores a la publicación de la presente invitación.

JUSTIFICACIÓN: La capacidad legal o de ejercicio, como lo define el Consejo de Estado, debe ostentarse al momento de presentar la propuesta, por lo que no solo debe tenerse sino también demostrarse. Debe permitir que la institución educativa verifique la existencia y funcionamiento de establecimiento comercial cuya actividad esté relacionada directamente con el objeto a contratar y permita su adecuado cumplimiento de acuerdo con las necesidades.

16.3. Fotocopia de la cédula del representante legal

Para acreditar la identidad del representante legal contra lo registrado en el certificado de registro mercantil o existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía.

16.4. Certificaciones de antecedentes expedidas por la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación.

JUSTIFICACIÓN: Por disposición de lo establecido en la Ley 610 de 2000 es deber de la Administración abstenerse de celebrar cualquier tipo de acto o contrato con quien se

encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales o presente anotaciones de sanciones e inhabilidades en el Sistema de Información SIRI.

16.5. Fotocopias de Registro Único Tributario – RUT – Registro de Información Tributaria - RIT

El proponente deberá adjuntar la fotocopia del RUT y RIT vigentes.

JUSTIFICACIÓN: Se solicita este requisito con el fin de comprobar que el proponente tiene el aval y puede ejercer una actividad económica ante terceros. También para apoyar la acción del Estado Colombiano para que a través de la DIAN éste pueda desarrollar una gestión efectiva en materia de recaudo, control y servicio y facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias.

16.6. Certificación de cumplimiento en el pago de aportes al sistema de seguridad social.

El proponente deberá adjuntar totalmente diligenciad o y firmado formado de certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales y a la seguridad social de los trabajadores, por el representante legal o revisor fiscal según corresponda. Para las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales se debe anexar la certificación de pago de aportes parafiscales del mes inmediatamente anterior, suscrita por el revisor fiscal o representante legal. Para personas naturales se deberá adjuntar juntar la constancia o certificación de pago a la respectiva entidad de salud y pensiones en donde se encuentre afiliado.

JUSTIFICACIÓN: Se solicita este requisito con el fin de verificar que el proponente se encuentra al día en pagos de aportes del mes inmediatamente anterior.

16.7. Certificado de antecedentes penales y Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC - Policía Nacional de Colombia – Inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.

El proponente deberá adjuntar consulta de los medios dispuestos por la Policía Nacional de Colombia, dispuesto para tal fin, dicho certificado no podrá tener fecha de expedición mayor a 30 días del inicio del contrato.

JUSTIFICACIÓN: Se solicita este requisito con el fin de comprobar que el proponente no

registra con algún tipo de anotación que lo inhabilite para realizar el contrato con la institución.

16.8. Experiencia mínima del proponente

Tres (03) certificaciones de contratos, desarrollados en Colombia, cuyo objeto corresponda al del presente proceso. Los contratos deberán haber iniciado y terminado dentro de un periodo de tres (03) años anteriores a la fecha de cierre del actual proceso, se aceptan contratos que estén terminados y liquidados, actas de recibo final a satisfacción y acta de finalización. En caso de que el contrato contemple otros objetos se deben discriminar los valores correspondientes a los objetos antes mencionados especificando equipos, servicios y costo de cada uno. La suma de los valores de las certificaciones correspondientes solo a los objetos mencionados, debe ser mayor o igual al 50% del presupuesto oficial para el presente proceso. Solamente se aceptarán certificaciones de contratos, en los cuales el proponente haya actuado como contratista directo de la entidad certificadora, o cuyo porcentaje de participación en la persona conjunta, sea igual o superior al 20%, acorde con el documento de conformación.

JUSTIFICACIÓN: El requisito de experiencia se solicita como garante que la empresa contratada posee experiencia en contratos similares, está en capacidad de prestar un buen servicio y de manera conveniente a la entidad.

16.9. Formato relación del personal

El proponente debe presentar un Formato con la relación de personas que van ingresar a la institución educativa a ejecutar los trabajos, registrando nombres, apellidos, número de cédula, copia de la EPS, copia de la ARL y certificación de alturas. Con base en este formato la empresa de seguridad del colegio autoriza el ingreso a la institución.

16.10. Pacto de Probidad, Anexo 2

16.11. Propuesta económica, Anexo 3 Ficha Técnica Económica

El proponente debe presentar la oferta económica en formato EXCEL igual al presentado en el Anexo 3, precios de referencia para el presente proceso.

16.12. Fotocopia de la libreta militar, según el caso.

16.13. Certificación bancaria de la cuenta del contratista expedido no mayor a treinta (30) días para efectos del pago.

16.14. Certificación de trabajo en alturas a nombre del contratista o de un operario relacionado en la lista de personal presentada para este proceso.

16.15. Certificado Inhabilidades e Incompatibilidades.

16.16. Certificado Conte para la persona que va a trabajar la parte eléctrica.

NOTA: Dada la naturaleza del objeto contractual certificado por el Fondo de Servicios Educativos como contrato de Obra, para efectos del Impuesto del Valor Agregado - IVA, no se contemplará el AIU por cuanto el servicio prestado no es confección de obra, sino un mantenimiento al bien inmueble es así que toda propuesta presentada como AIU será rechazada.

17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los Proponentes no deben estar incursos en las inhabilidades o incompatibilidades consagradas en el Artículo 127 de la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas vigentes. Deben manifestar igualmente, que conocen lo dispuesto por los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y sobre inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes, lo cual se entiende cumplido con la suscripción de la carta de presentación de las propuestas.

17.1. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

- Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para esta misma convocatoria.
- Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente oferta en este mismo proceso, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trata de sociedades anomias abiertas.

- Cuando el representante a los representantes legales de una persona jurídica ostente igual condición en otra u otras sociedades diferentes y que también presenten ofertas para la presente convocatoria.
- Cuando la propuesta sea presentada a nombre de una persona o sociedad diferente a la que aparece postulada.
- Cuando el proponente no logre demostrar la experiencia especifica mínima de acuerdo con los presentes pliegos de condiciones definitivas
- Cuando el proponente no ofrezca como mínimo la totalidad de los elementos solicitados en los presentes pliegos de condiciones definitivos.
- Cuando el proponente ofrezca especificaciones técnicas inferiores a las solicitadas en los presentes pliegos de condiciones definitivos.
- Cuando el valor de la propuesta presentada exceda el valor del presupuesto oficial estimado por la entidad.2.3.9.- Cuando el proponente no presente la oferta en los tiempos y con las formalidades establecidas en la invitación, conforme los principios de contratación
- Incompatibilidades o inhabilidades para contratar, establecidas los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, en sus artículos 1, 2 y 4 que modifican el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia.
- Tener observaciones negativas en el formato de recibo a satisfacción de los servicios o productos adquiridos, así como actas de incumplimiento de contrato o actas de los estamentos institucionales donde se documentó la indebida ejecución, desistimiento del contrato, retrasos, cambios en las calidades de materiales o cualquier situación que por una ejecución negligente hubiese afectado el normal desarrollo de las actividades al interior del instituto, en contratos anteriores suscritos con el Colegio.
- Valor total y valores unitarios de la propuesta que sobrepasen el valor total y los valores unitarios del FORMATO ANEXO TECNICO PROPUESTA ECONOMICA
- Presentación de certificaciones y/o contratos cuyo objeto No corresponda con el objeto del proceso. Las certificaciones presentadas deben contener experiencia específica (Objetos iguales al objeto de la presente Convocatoria). La experiencia general no será considerada como experiencia especifica.

18 Declaratoria desierta

El presente proceso se podrá declarar desierto únicamente cuando no existan proponentes hábiles, ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en la presente invitación, cuando no se postule ningún interesado o se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva. Contra el acto que determine la declaratoria desierta, procede el recurso de reposición en los términos establecidos en la ley.

19. Precios Artificialmente Bajos

Sin importar la modalidad de Selección que se adelante, cuando se encuentre que el valor de una oferta resulte artificialmente bajo, el ordenador del gasto a través del responsable encargado del trámite del proceso requerirá al proponente con el fin de que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Rendidas las explicaciones, se analizará, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, cuando el valor de esta responda a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponga en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a él proponente.

20. CONTROL DE LA EJECUCIÓN

La supervisión del presente contrato será ejecutada por quien designe por escrito el ordenador del gasto. El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, representará a la Entidad y por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo y será quien certifique la ejecución del contrato.
-La supervisión realizará el seguimiento a la ejecución presupuestal y aprobará los ajustes pertinentes a que haya lugar durante la ejecución del presente contrato, sin que implique modificación al valor del presente contrato.
-La Supervisión del presente contrato será ejercida dentro del marco de responsabilidad previsto en la respectiva normatividad, quien además de observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas que regulan la materia, deberá cumplir la reglamentación que en materia de supervisión esté vigente en la entidad, lo cual comprende, especialmente, las siguientes obligaciones:
-1. El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para suscribir el acta de inicio, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal y que las garantías están aprobadas.
-2. Hacer cumplir a cabalidad las condiciones pactadas en el presente contrato, las cuales

solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin, según el procedimiento establecido en la Entidad y una vez se alleguen los documentos pertinentes.
-3. Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo.
-4. Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan**.**

PARÁGRAFO 1: El supervisor está facultado a solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informado a la Entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

21. GARANTÍAS

Se exigirá a los proponentes una garantía de seriedad del ofrecimiento, cuyo valor no podrá ser inferior al diez (10%) del presupuesto oficial estimado, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual, término estimado en tres (3) meses, a favor de la SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITO CAPITAL- COLEGIO ROBERT F. KENNEDY – I.E.D.", NIT No. 830.092.098-6, expedida por una Compañía de Seguros cuya póliza matriz deberá estar aprobada por la Superintendencia Bancaria.

* De igual forma y de conformidad con lo consagrado por el Decreto No. 4828 de 2008 y el Decreto No. 2493 de 2009, se debe incluir en el pliego de condiciones el que dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista presente a la Oficina de Pagaduría, entre otros documentos considerados indispensables para la legalización del mismo como mecanismo de cobertura del riesgo, póliza de seguro que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contrato, así:

1. Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. Este amparo cubrirá a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de cumplimiento defectuoso, cuando ellas sean imputables al contratista. Además de estos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas en el

contrato y el valor será como mínimo del 20% del valor total del contrato, otorgada con vigencia igual al plazo del contrato garantizado y seis meses más.

2. Estabilidad y calidad de la obra que cubre a la entidad de los perjuicios que se le ocasionaren como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro, independientemente de su causa sufridos por la obra entregada, imputables al contratista, el valor será del 10% del valor del contrato y su vigencia será de cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibido a satisfacción de la obra por parte de la entidad.

3.Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados que cubre a la entidad de los perjuicios imputables al contratista garantizado derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para los respectivos bienes y el valor será como mínimo del 20% del valor del contrato y su vigencia será de tres años contados a partir de la fecha de entrega de los bienes y recibo a satisfacción.

4. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales que cubre a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato que se ampara, por valor equivalente al 5% del valor total del contrato y se extiende por el plazo del contrato y tres años más.

5. Responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista y que protejan a la entidad de las eventuales reclamaciones de terceros, por valor equivalente a 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con vigencia por todo el período de ejecución del contrato.

JAIRO HERNAN TELLEZ SALAZAR
Rector - Ordenador del Gasto

Elaboro JAIRO ARANGO SANCHEZ